

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad.—Reforma de un Escalafón.—Provisión de Escuelas.—La lista única.—Escuelas de Navarra.—La Inspección escolar en los Estados Unidos.—La primera piedra para una Escuela.—Pensiones a Maestros.—Grupo escolar.—Jubilados y pensionistas.—Realidad: A los espíritus sensibles y eficaces.—Asociación de Maestros: Asociación de Maestros de Madrid.—Delegación del partido de Huercal-Overa (Almería).—Chinchón.—Ecos del Magisterio: Al Sr. Lillo Rodelgo.—Por los compañeros del segundo Escalafón.—De oposiciones.—Las Casas para Huérfanos del Magisterio.—Concurso de artículos pedagógicos.—Revista femenina: Labores femeninas.—La mujer en la casa.—Flores infantiles, por Goethe.—Conquistas femeninas.—Cocina práctica.—Conocimientos útiles.—La enseñanza del lenguaje en las Escuelas primarias.—Unitarias y graduadas: Contestando a una glosa.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez.....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50
25. <i>La delincuencia infantil</i> , por Orencio Pacareo.....	0,50
26-27. <i>La civilización del antiguo Egipto</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00
28. <i>La nueva educación</i> , por Manuel Alonso Zapata.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Reforma de un Escalafón.—El Escalafón a que nos referimos es el de Catedráticos de Universidad. Es el único que sufre algunas pequeñas modificaciones favorables en el nuevo Presupuesto. Ciertamente que el del personal del Ministerio de Instrucción pública, para igualarlo en esa parte con los de otros Ministerios, ha recibido el aumento de una plaza de 15.000 pesetas, pero con amortización de otra de 10.000, así que sólo alcanza el beneficio a las dos primeras categorías.

En Universidades se llega al sueldo de 20.000 pesetas que era la aspiración del Profesorado universitario. Con la reforma el Escalafón, de 577 personas, queda como se expresa en el siguiente decreto:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El Escalafón de Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino será desde el día 1.º de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en la mencionada ley de Presupuestos, el que se expresa a continuación:

Sección 1.ª—Un Catedrático, número 1, con el sueldo anual de 20.000 pesetas.

Sección 2.ª—Dos ídem, números 2 y 3, con el de 18.000.

Sección 3.ª—Siete ídem, números 4 al 10, con el de 15.000.

Sección 4.ª—Treinta ídem, números 11 al 40, con el de 13.000.

Sección 5.ª—Cuarenta y cuatro ídem, números 41 al 84, con el de 12.000.

Sección 6.ª—Cincuenta y cinco ídem, números 85 al 139, con el de 11.000.

Sección 7.ª—Sesenta y siete ídem, números 140 al 206, con el de 10.000.

Sección 8.ª—Setenta y uno ídem, números 207 al 277, con el de 9.000.

Sección 9.ª—Noventa y dos ídem, números 278 al 369, con el de 8.000.

Sección 10.—Setenta y tres ídem, números 370 al 442, con el de 7.000.

Sección 11.—Ciento treinta y cinco ídem, números 443 al 577, con el de 6.000.

Los Catedráticos de la Universidad Central tienen un aumento de 1.000 pesetas sobre el sueldo que les corresponda, en virtud de lo que dispone el artículo 236 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

Del mismo aumento, por razón de residencia y en virtud de lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 1920, disfrutaban los Catedráticos de la Universidad de Barcelona.

Hemos copiado ese Escalafón como elemento de información, pues no creemos que puede tomarse como modelo de repartición de escalas.

Esa distribución es una consecuencia de las épocas de ingreso y de reformas parciales: nos parece que tiene demasiadas categorías y que las plazas de cada una no guardan aquella armónica proporción que sería de desear.

Claro que esta anomalía tiene origen antiguo y no podía remediarse de momento; harto se ha hecho con la elevación de sueldo hasta las 20.000 pesetas, no obstante la situación precaria del Tesoro, el criterio de economías y las implacables rigideces del Ministerio de Hacienda.

El Escalafón del Magisterio también necesita urgentes reformas: los efectos de la creación de nuevas escuelas, ya los hemos estudiado; son tan pequeños, dada la masa de Maestros y Maestras, que no cambian en nada la faz de ese escalafón acéfalo e inarmónico, consecuencia de tiempos pasados.

Las autoridades lo saben ya y son los primeros convencidos del mal.

Pero al ver que se toca el Escalafón de Universidades, nos ha parecido oportuno señalar el hecho a nuestros lectores y pedir una vez más a las autoridades que no olviden lo que concierne al Magisterio, por si hallan ocasión análoga de introducir alguna mejora.



Provisión de Escuelas.—Los Maestros consortes que pidan Escuelas condicionalmente, en virtud del derecho que le conceden las disposiciones vigentes, no tienen que acompañar a las fichas, ni tampoco a las relaciones, partida de matrimonio. Esa partida solamente es necesaria cuando se solicite traslado por el tercer turno, es decir, con una especial preferencia. En la petición condicional no hay preferencia ninguna. Esa condicionalidad debe consignarse claramente en el reverso de la ficha empleando una fórmula igual o parecida a la siguiente: «Petición condicional, como esposo de la Maes-

tra doña... que solicita plaza en la misma localidad». O, como «esposo», en la fecha de la Maestra solicitante.

—Una vez más debemos hacer constar que no se admiten solicitudes o fichas para el traslado con preferencia de unas plazas sobre otras. Si esa preferencia se establece, no se tiene en cuenta. Cuando un aspirante, al hacer la clasificación de fichas, aparece el número uno, para varias Escuelas de las que ha pedido, se le adjudica la vacante más antigua, es decir, la que se produjo en fecha anterior. Esa es la legislación vigente y la que se aplica: es inútil, pues, que se consignent preferencias en el oficio de remisión de fichas o en estas, o en otra forma cualquiera.

—También debemos insistir en que no se admiten renunciaciones de plazas que se han pedido, ni se pueden retirar fichas, una vez presentadas. Por eso hay que meditar mucho antes de pedir, pues ya sabemos de varios casos en que por una ligereza o falta de meditación se han hecho peticiones que luego han tenido que lamentarse muchos años.



La lista única.—Don Manuel Barranco, de Ituro (Soria), nos envía una carta-artículo manifestando que de proceder a aumentar puntos a algunos opositores, como se ha propuesto, sea solamente para los que alcanzaron la puntuación máxima en todos los ejercicios y los dejaron en 250 puntos, pues, de otra manera, algunos que solamente tienen el mínimo pasarían delante de otros que suman número mayor ahora.



Escuelas de Navarra.—Con todo en carecimiento, y con abundancia de razones, nos piden algunos compañeros que roguemos a la Superioridad una decisión sobre la manera de proveer las Escuelas de Navarra. Pronto hará cuatro años que está en suspenso dicha provisión. Se perjudica con ello la enseñanza y se perjudica también el Magisterio, pues hay quienes con razón, con muchos servicios y con méritos, desea ir a esa provincia y no puede hacerlo.

Rogamos a las autoridades que estudien este asunto y le den la solución que consideren más justa y equitativa.



La Inspección escolar en los Estados Unidos.—En la Escuela de Pueri-

cultura ha dado una interesante conferencia el doctor D. Joaquín Espinosa sobre el tema «La Inspección médico-escolar en los Estados Unidos».

Hizo resaltar el conferenciante la importancia de la Universidad en la vida intelectual de los países, diciendo que las Universidades yanquis amoldan a sus alumnos dentro de las exigencias nacionales, siendo uno de los elementos que salen de ellas convenientemente preparados el personal médico escolar.

El servicio de inspección médico escolar lo realizan enfermeras que investigan las Escuelas y reconocen a los niños. Los que ofrecen peligro son enviados al médico escolar, que hace un segundo reconocimiento y dictamina.

La edad exigida para ejercer la profesión de enfermera oscila entre los veinticinco y los cuarenta años. Es una nota curiosa el ver durante las vacaciones ocupadas las Universidades por hermanas de la Caridad y monjas de otras órdenes, que cursan las asignaturas necesarias para adquirir el título de enfermera.

La formación que reciben es a la vez sentimental y científica, pues hay que tener en cuenta que la mujer, y en general la madre norteamericana, tiene menos cultivado el sentimiento que la mujer española. El personal de enfermeras es quizá lo básico en el servicio de inspección médico-escolar.

Desde el punto de vista pedagógico dice el conferenciante que en los Estados Unidos no se concibe que los alumnos puedan perder un solo día de clase. A este fin existen automóviles que transportan gratuitamente a los niños que por razones especiales no hubieran podido ir de otra manera a la Escuela.

El conferenciante ofrecióse a sus compañeros para facilitarles datos de impresiones utilísimas recogidas en los Estados Unidos.



La primera piedra para una Escuela.—En Jerez de la Frontera, y aprovechando el viaje del Sr. Primo de Rivera, se ha verificado el acto de colocar la primera piedra del Grupo escolar que ha de construirse con el legado de veinte mil duros que a tal fin dejó el ex concejal D. Antonio Soto Flor.

Bendijo el local el arcipreste D. Angel Cabeza, quien pronunció un elocuente discurso. El alcalde de Jerez leyó unas cuar

llas, y finalmente pronunció breves palabras el general Primo de Rivera para manifestar que este acto era uno de los que mayor satisfacción le habían producido en su visita a Jerez.

Después conversó detenidamente con los Maestros, interesándose por diversas cuestiones de enseñanza.



Pensiones a Maestros.—La Comisión provincial permanente de Segovia ha acordado sacar a concurso entre Maestros nacionales de la provincia, y en el más breve plazo posible, dos pensiones, para que los agraciados con ellas amplíen sus estudios durante tres meses, recorriendo los Centros de enseñanza primaria de España. Cada pensión tiene asignada la cantidad de 1.500 pesetas.

También acordó la misma Comisión anunciar otro concurso para otorgar por primera vez dos pensiones o becas de 1.500 pesetas cada una a los Maestros nacionales que de-

seen visitar durante tres meses las Escuelas del extranjero.



Grupo escolar.—Para la construcción de un moderno e importante Grupo de Escuelas para niños, en Toro, va muy avanzado el derribo de las antiguas Escuelas primarias del Colegio Calasancio, en la plaza de Santiago Alba.

Vendidos los materiales viejos de estas obras, en breve se verificará la subasta de la nueva construcción, a cargo de la Caja de Previsión social de Salamanca, Avila y Zamora.



Jubilados y pensionistas.—La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas ha hecho saber que la revista anual de presencia a jubilados y pensionistas del Magisterio, no tendrá lugar hasta el mes de abril próximo.

INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

REALIDAD

A LOS ESPIRITUS SENSIBLES Y EFICACES

Llegamos al ribazo, desde donde se contempla la iglesia en su conjunto; en el piélaggo azul del horizonte se destaca su mole, pujante y briosa, y en medio de la soledad esteparia parece el único ser viviente.

Los niños continúan su tarea comenzada; los hemos propuesto hacer un dibujo a pluma de ella para nuestra exposición de fin de curso; será, sin duda alguna, nuestra mejor obra.

De las besanas confines llegan los pares para dar la vuelta en el pico; un zagalillo, de voz clara y argentina, canta en la lejanía. —Es Ramiro— dice un niño—. Una sota torna al lugar con los revezos; ni solo pájaro vuela; en torno nuestro todo es quietud; para no turbar el silencio, el aire apenas se mueve, y en el zenit los corpúsculos se hacen ingravidos. En día semejante y en hora tal debió inspirarse Teotocópuli para crear su cuadro inmortal «La venida del Espíritu Santo».

* * *

¡Qué cierta es tu dolera, Campoamor! «Todo es según el color del cristal...» Al pasar Luis Bello por estos campos escribió en su diario: «Monotonía, casas de tierra y unos mosaicos romanos con un arqueólogo erudito que rebusca; y una Escuelita pobre, eso es todo.» Para el cantor extremeño, Galán, es este ambiente llamarada interior que impulsa su lira de poeta; para Ortega y Gasset, un retazo suelto de la España amorfa; para López Sáinz, un número más de sus cuadros sinópticos, de riqueza comparativa; para Lillo Rodelgo, una pincelada más de infinita ternura, de amor en el sentido de Gabriela Mistral, de ese amor humano divinizado; y para mí... realidad, realidad escueta, rasguños del arado sobre la tierra seca, barbechera bienal, rutina racial, y dentro, dos problemas vitales: el *agrario* y el *psicológico*.

* * *

Si es verdad, como afirma Einstein, que el infinito positivo se confunde con el infinito negativo al dar la vuelta en el infinito universo, no me cabe duda que el optimismo y el pesimismo idearios de los rumbos humanos se confunden también, y que el medio realidad está en todas partes.

—Sale un poco torcida la torre, mire usted—me dice un niño.

—Continúa, en clase rectificaremos; va muy bien.

—¿Dibujamos también a Ramiro con sus ovejitas?

—Sí, dibujadle; pero hacedlo en la soledad de su espíritu, como vive; dibujadle con las lágrimas que vertió al salir de la Escuela, cuando lo llevaron de pastorcito; dibujadle contando los treinta reales, fruto de su humilde trabajo de un mes; dibujadle partiendo su pedazo de pan junto al arroyo; dibujadle acurrucado en su manta, tiritando de frío, como está en los días de lluvia y de nieve; dibujadle como un niño de nueve años que vaga por los campos sin temor, y que en los ratos de careo, escribe y lee bajo un chozo de paja; pero no lo hagáis, según está ahora, que canta.

Dibujad también a Eugenio posturando los ganados antes de romper la aurora; pero no: sería un tríptico inacabable; sería la vida de todos vosotros, desde la cuna al sepulcro.

Esa vida que los poetas se imaginan y cantan diciendo que: «Vivís ni envidiosos ni envidiados... la de los rabadanes harapientos, de los rejeros de seis reales, de los ancianos que imploran la caridad por un pedazo de pan después de haber regado unas cien veces la besana con el sudor, mientras el señorito, nada caritativo, hace que estudia en la ciudad y malgasta los míseros frutos que la tierra le da.

* * *

El sol declinó en el horizonte, el ambiente vespéral se llenó de los ecos que las esquilas del ganado producían en su retorno a la aldea; de la torre parroquial, la lengua metálica de la campana dió el primer lamento, invitando a la oración; sin intención, como fruto espontáneo de mi corazón, acaricié al niño con quien conversaba, y desde el fondo de mi alma, sin mover mis labios, recé esta oración, que alivió mi pena:

«Dadles, Señor, el pan del cuerpo todos los días en forma más benigna, para poderles dar nosotros el del alma.

J. JIMENEZ

Huecas (Toledo.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación de Maestros de Madrid.—El domingo último celebró sesión extraordinaria esta Asociación.

Se procedió al nombramiento de la Junta directiva, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

■ Presidente, D. Jesús Llorca Redal; vicepresidente, D. Domingo Hidalgo Bravo; secretario, M. Mariano Pérez Agudo; tesorero, D. Regino Saldaña; contador, D. José Recio, y vocales, deña Eloísa López y señorita Benita Asas Manterola.

A continuación se discutió sobre nombramiento de Habilitado; no habiéndose podido llegar a un acuerdo, se nombró una Comisión integrada por los señores Calleja, Ríos, Manzano, Mazario y Ayuela, para que estudie las proposiciones presentadas por los muchos candidatos a la Habilitación.



Delegación del partido de Huerca-Overa (Almería).—Liquidación. Año 1926.

INGRESOS

	Pesetas.
Por 8 cuotas (primer trimestre)	24,00
Por 7 cuotas (segundo trimestre)	21,00
Por 1 cuota mensual	1,00
Por 5 cuotas (tercer trimestre)	15,00
Por 5 cuotas extraordinarias	5,00
Por 6 cuotas mensuales de julio	6,00
Por 6 cuotas mensuales de agosto	6,00
Por 25 por 100 de cuotas cobradas por la Delegación provincial	2,25
Por 25 por 100 (cuarto trimestre) cobradas por la Delegación provincial	19,50
TOTAL INGRESOS	89,75

GASTOS

Enviado a Tesorería en 25 enero	18,00
Enviado al Delegado provincial (Arrieta) en 12 mayo	15,75
Enviado a Tesorería en 7 julio	16,25
Enviado al Delegado provincial (Ortega) en 12 agosto	4,50
Enviado al Delegado provincial (Ortega) en 7 septiembre	4,50
Por un «Irredento» para la Delegación	2,50

	Pesetas.
Por correspondencia y otros gastos de propaganda	14,58
Por donativo a la Delegación provincial	13,20
TOTAL GASTOS	89,28

RESUMEN

Ingresos	99,75
Gastos	89,28
SUPERÁVIT	10,47

Los justificantes de esta liquidación constan en los libros correspondientes.—Antonio Gómez.



Chinchón.—En la reunión celebrada por esta Asociación el día 16 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas de Tesorería correspondientes al próximo pasado año 1926, resultando a favor de la Asociación un saldo de catorce pesetas.

2.º Elegir, por unanimidad, la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Tomás Villalpando (reelegido); vicepresidente, D. José Ruiz; tesorera, doña Rita Collado; secretaria, doña María Herrera; vocales, D. Miguel Sánchez, D. Alejo Ibares y D. José Hernández.

3.º Adherirse incondicionalmente a la idea de solicitar nuestro ingreso en la Asociación de Maestros de Madrid, procurando reglamentar lo preciso para la adaptación de las actuales de partido a la misma, enviando relación individual de los Maestros que en esta fecha estén conformes con la expresada idea.

4.º Enviar lista de adhesión entusiasta con el nombre de los Maestros que ven con simpatía la idea de la creación de las Casas de Huérfanos del Magisterio provincial proyectadas por los Sres. Carrillo, Pintado, Pareja, Alonso Zapata y Samper, dirigiéndose para ello a D. Pedro Pareja Herrero.

5.º Rogar a los demás compañeros que no han enviado su adhesión a esta convocatoria que la estudien desapasionadamente y se dirijan a la presidencia de este partido, uniéndose a los acuerdos de hoy, para que a su vez ella lo remita al referido Sr. Pareja.

La Secretaria, *María Herrero*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Al Sr. Lillo Rodelgo.—En EL MAGISTERIO del 31 del pasado diciembre, bajo el sinónimo de la Maestra de aldea, en su saludo del año nuevo, veo su canto impregnado de orgías sentimentales que pulsan el noble corazón del Sr. Lillo Rodelgo, conocedor de la titánica lucha del Maestro en el hosco y acre rincón de la aldea; sus frases son la eterna cantinela del Maestro en la aldea perdida, y sus ecos lastimeros son eco fiel del dolor y aislamiento del Maestro que sufre en silencio, las cuales caldean el alma del que sufre y espera, del que ama y tiene fe en sí mismo, del que, como Ulises en el piélago enorme de sus inquietos balanceos, escucha la sirena perdida en lejano horizonte que vislumbra confuso en la lontananza de sus dormidos deseos y afanes. Yo escucho al Sr. Lillo como a fiel intérprete de la triste odisea de lo que las horas dejan en paz de los incesantes esfuerzos del Maestro de la aldea en esa acre sima de sus ideales, como dice Víctor Hugo, penosas decepciones, llorados fracasos, luchas titánicas, esfuerzos inauditos, afanes malogrados, sinsabores amargos en medio de sus elevadas miras puestas sobre su ideal; unas veces por invencibles obstáculos, que tronchan y desbaratan impiadadamente lo mejor de sus ilusiones, que emolucian en su fuero interno los mismos ideales; otras, en medio de los más imperfectísimos locales, y no pocas el eterno acalvario de casa habitación, que viene a acibarar más su calvario en medio de la inercia más desconsoladora por parte de las autoridades locales; y a través de esas obscuras tenebrosidades, el Maestro ve el vivísimo resplandor del horizonte descrito por las palabras consoladoras de Lillo Rodelgo, llenas de palpitante emoción, que se acuerda de la Maestra de la árida y tosca aldea; oye la sirena halagadora de sus cálidas palabras, y quisiera oírlas más de cerca, y más de cerca también compartir las más amargas decepciones de su triste odisea, y poder decir: «Ahí tenéis nuestra obra soñada, que es el fiel reflejo de tus consoladoras palabras, llenas de cálida emoción y de fe para el pobre Maestro de aldea, luchando olvidado de todos; pero luchamos por el ideal, luchamos por la fe, luchamos por la patria para que otros tantos Lillos luchen también por nosotros».

MANUEL MARTÍNEZ VALLE

Por los compañeros del segundo Escalafón.—Merece, desde luego, el aplauso sincero de cuantos nos interesamos por el progreso educativo y cultural de España, el hecho de llevar a los Presupuestos la consignación necesaria para crear 1.500 Escuelas.

Mas no pretendamos engañarnos a nosotros mismos. De sobra sabemos que, más que crear Escuelas, con ser esto muy esencial, urge procurar atender a las existentes. Hubiera sido más práctico, y hasta más humanitario, destinar dicha cantidad a mejora de sueldos. Sin el pan espiritual puede vivirse, aunque mal. Sin el pan material, imposible vivir. Es, próximamente, lo que se necesita para aumentar, por lo menos, en *quinientas* pesetas el sueldo de los que figuran en el segundo Escalafón. Hace tiempo debiera haberse solucionado dicho problema, estableciendo el sueldo mínimo de *tres mil* pesetas, como está decretado desde 1918, ya que son «funcionarios técnicos del Estado». Es doloroso ver cómo se prolonga un año y otro la triste situación de ellos, cual si se pretendiera probar hasta dónde llega su resistencia física y moral.

Además, tenemos la evidencia que de no variar de procedimiento, terminará el ejercicio sin haber sido aplicada dicha consignación. No hay más que mirar al pasado. Ahí están sin terminar las oposiciones anunciadas en junio de 1925. No hace tampoco mucho hubo necesidad de dar distinta aplicación a cantidades dedicadas también a creación de Escuelas.

Urge, por tanto, que cuanto antes se haga la distribución de esas plazas. Por si se dignaran tenerlo en cuenta, nos atrevemos a proponer un medio, por el cual las 1.500 plazas podrían convertirse en más de *seis mil* (6.020).

Sólo se precisa que el Gobierno, persistiendo en el criterio sustentado en la Real orden de 21 de julio y Real decreto de 19 de noviembre últimos, amplíe dicho beneficio a los Maestros del segundo escalafón.

Las 360 plazas, que con arreglo a la Real orden citada habrían de crearse en las categorías superiores a *tres mil* pesetas, darían un movimiento de 820 Maestros. Esas 360 plazas, más la tercera parte de 1.140 que se crearían en *tres mil* (380), nos darían un total de 740 plazas para las del segundo Esca-

lafón. Teniendo presente que con el importe de cada plaza de *tres mil* pesetas pueden darse *seis* ascensos de *quinientas* pesetas, resultaría que las 740 plazas se convertirían, si las matemáticas no mienten, en 4.440, con las que pasarían 1.519 de 2.500 a 3.000, y 2.921 de 2.000 a 2.500. Ya ven, como con buena voluntad, resultaría que las 1.500 se convertirían en 6.020. Ahí tienen las autoridades un medio de hacer un señalado favor, dentro de las consignaciones presupuestarias, a esos Maestros, al parecer abandonados a su triste suerte. Querer es poder. Háganlo, y millares de corazones les quedarán altamente agradecidos.

ANACAS DEL RIU



De oposiciones. — Ya que tanto se viene hablando sobre la formación de la lista única, séame permitido exponer también mi opinión en este asunto. Yo creo que la culpa de todo este embrollo está en la Dirección General de Primera Enseñanza, como se verá.

En primer lugar, me parece que la carta-circular dirigida a los presidentes de los Tribunales, supone el desconocimiento de que las partes del ejercicio escrito fueron seis, y no cinco, como ordenaba la convocatoria, reformada luego y olvidada esta reforma por el autor de dicha carta-circular.

Lo que procedía era que, al aumentar una parte en el ejercicio escrito (Pedagogía y su historia y Fisiología), se hubiera aumentado la puntuación del modo más natural, y como han hecho, en parte, algunos Tribunales, que no han hecho caso de la famosa carta.

Veamos la convocatoria: 25 puntos como minimum para cada parte. Cada juez concederá de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos \times 5 miembros del Tribunal = 25 puntos; 25 \times 6 partes = 150 puntos.

Puntuación máxima: 10 \times 5 = 50; 50 \times 6 = 300 puntos.

Y aquí otro embrollo; y es que los Tribunales que han calificado seis partes debieron haber dado 150 puntos, como minimum (si yo sé multiplicar), y no lo han hecho así.

¿Qué es si no un error ordenar que se califiquen cinco partes, si fueron seis los ejercicios completamente distintos y efectuados en seis días? ¿Qué dos partes se han de fusionar para su calificación, o cuál se ha de omitir?

Si precisamente esto está en oposición a la Real orden complementaria que ordena que cada parte se califique *separadamente*, aunque sólo el conjunto sea eliminatorio. ¿Qué puntuación mínima correspondía (siendo 125 el minimum, según esta Real orden complementaria) a cada una de las seis partes? $125 : 6 = 20'633...$ ¿Ya cada juez? $20'633... : 5 = 4'126$ puntos.

Por tanto, creo que una vez así el asunto, peor es «meneallo». Aun siendo injusto, lo mejor es dejarlo como está, pues que para hacerlo bien habría que calificar de nuevo.

Han calificado mal los que han juzgado como cinco partes. Porque... ¿qué han hecho de la otra?; y si la han fusionado con otra, peor; pues la tantas veces citada Real orden complementaria ordena que las partes del ejercicio escrito se califiquen *separadamente*.

De las soluciones dadas no veo ninguna justa. ¿Rebajar a los opositores de los Rectorados, donde figuran puntuaciones superiores a 300? ¿A todos? No; pues muchos que resultan aprobados quedarían eliminados, después de aprobado el expediente de su oposición por el Consejo de Instrucción pública. ¿Sólo aquellos que, aun rebajados, queden dentro de plaza? Injusto; quedan a la misma altura que los anteriores, no rebajados; y esto no es posible, puesto que el Tribunal que los juzgó alguna diferencia vió entre ellos, cuando les otorgó más que a los otros los puntos que ahora se les quieren quitar.

Preferible es que se aumente a los que se ha calificado como cinco partes. Y como más justo, aunque más costoso, lo que propuso alguien en este mismo periódico: formar tantos grupos de opositores como individuos tenga la lista más breve de aprobados y aplicar este sencillo razonamiento: si en el Rectorado A hay 200 aprobados y en el B 100, el 1 de B hay que equipararlo al 1 y 2 de A, y dentro de cada grupo ordenarlo con relación a la actual puntuación. Lo que importa es que se haga pronto lo que se determine. Tampoco sería un absurdo (vistas las dificultades insuperables, con estricta justicia) la colocación por Rectorados, como ya iniciamos aquí en este Rectorado, esa gestión, que no proseguimos porque creímos que la formación de la lista única era cosa muy próxima.

M. LAGUNA

Número 1 del Rectorado de Zaragoza.

Las Casas para Huérfanos del Magisterio

Número 151, D. Lorenzo Alarcón Pérez, Cuenca; 152, D. Alberto López Casero, Jerte (Cáceres); 153, doña Matilde Alvarez Moreno, Jerte (Cáceres); 154, doña Julia Sancho, Mara (Zaragoza); 155, D. Gerardo Alvarez Martinez, San Román de la Vega (León); 156, D. Abdón Alonso, Salamanca; 157, D. Bernardo Portero, Rueda (Valladolid); 158, D. Agapito Sáez Bolaños, Rueda (Valladolid).

Número 159, D. Pedro Natalias, Segovia; 160, D. Andrés Eladio Benito, Segovia; 161, D. Ciriaco Gallejones Gómez, San Martín de Quevedo, (Santander); 162, D. Práxedes Díaz, Valpalmas (Zaragoza); 163, doña Angeles Nogué, Valpalmas (Zaragoza); 164, doña Leoncia López Puente, Astudillo (Palencia); 165, D. Ricardo Campillo González; 166, D. Rafael Martinez, Torrelodones (Madrid); 167, D. José Herrero Pérez; 168, don Manuel Alvarez, de Escuelas Normales.

Número 169, doña Pilar Viñas, Corral de Almaguer (Toledo); 170, doña Ruperta Preciados, Corral de Almaguer (Toledo); 171, D. Salvador Pradal, Corral de Almaguer (Toledo); 172, D. Tomás Velasco, Corral de Almaguer (Toledo); 173, D. Rafael Olivares, Corral de Almaguer (Toledo); 174, don Antonio Calero, Nieves (Pontevedra); 175, D. Raimundo Torroja, Arenys de Munt, (Barcelona); 176, doña Emiliana Pérez, Mier (Oviedo); 177, D. Angel Bueno, Zalamea de la Serena (Badajoz); 178, D. Lorenzo Serrano, Villarta de San Juan (Ciudad Real).

Número 179, D. Ernesto Benito Martín, Ciudad Rodrigo (Salamanca); 180, D. Juan Fideo López, Santa Faz (Alicante); 181, don Abelardo Rodríguez Solares, Baños de Río Tobía (Logroño); 182, D. Mariano Gil, Cabeza Rubias (Ciudad Real); 183, D. Francisco Pereira, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio; 184, D. Antonio Quintana Serrano, de la Escuela Normal de Málaga; 185, D. Lucio Yubero, Inspector de Primera enseñanza; 186, D. Cristóbal Fernández Gutiérrez; 187, doña Africa R. de Arellano; 188, D. Blas Pérez, Vallanca (Valencia).

Número 189, D. Pedro Romero, Conda de Castilnovo (Segovia); 190, D. Ciriaco Uriel, Ausejo (Logroño); 191, Manuel Mou-

re Gómez, Ameneiro, Teo (Coruña); 192, D. José Martín Aguado, Vacarizas (Barcelona); 193, doña Jesusa González, Rágeta de Bacaraldo (Vizcaya); 194, D. Cipriano Sáiz, Rágeta de Baracaldo (Vizcaya); 195, don M. Garray, Aldehorno (Segovia); 196, don Jesús Maza, Bailo, (Huesca).

Número 197, doña Josefa Alvarez, Bailo (Huesca); 198, D. José María López Gacho, Santa María Rivarredonda (Burgos); 199, D. Juan de la Dedicación, Almazán (Soria); 200, D. Valentín Hornillos, Guadamar (Toledo).

* * *

Con el sano deseo de concretar nuestro pensamiento, algunos compañeros, al enviaa su adhesión al proyecto de «Casas parr Huérfanos del Magisterio», nos piden aclaraciones sobre cuestiones relacionadas con la finalidad, enseñanzas, reglamentos, etc.

Creemos que la idea ha sido expuesta con toda claridad y que no hay necesidad de crear problemas donde no existen. Recordamos que en las notas para la redacción de los Estatutos decimos: «desde los seis a los catorce años asistirán a las Escuelas nacionales, y pasada esta edad estudiarán en los Centros del Estado»; por consiguiente, acatamos y defendemos todas las enseñanzas de la Administración del Estado.

Y, finalmente, agregamos que «tan pronto como tengamos un número conveniente de adhesiones, convocaremos a una reunión con el propósito de confeccionar los Estatutos, nombrar el Consejo directivo, etc.» Luego consideramos que la orientación definitiva debe darla la Asociación, y no un grupo reducido de compañeros que solamente tienen la intención firme de hacer viable el deseo de proteger eficazmente a los Huérfanos del Magisterio.

Rogamos, pues, a los queridos compañeros, se abstengan de enviarnos modificaciones que deben tener estudiadas para presentarlas en el momento oportuno.—*La Comisión.*

Las adhesiones en tarjeta postal a D. Pedro Pareja Herrero, General Alvarez de Castro, núm. 11 provisional, Madrid.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

El problema de los edificios escolares

En medio de una letal indiferencia por la Escuela se advierte; de vez en cuando, alguna señal de resurgimiento consolador. El verano pasado se presentó el caso de Baleares, que recogimos con el cariño que merecía y señalamos como ejemplo digno de imitación. Ahora se presenta el de Cáceres, de que ya hemos dado una referencia en extracto. Se ha hecho un plan de construcciones escolares para la provincia, se han reunido los alcaldes de la misma y han acordado las siguientes conclusiones, que trascribimos con detalle para que sirvan de estímulo y propaganda. Helas aquí:

1.^a Los Ayuntamientos asambleístas declaran solemnemente estar dispuestos a construir los locales escuelas que necesitan según la Memoria presentada por la Inspección de Primera enseñanza, con las rectificaciones a que haya lugar, tomando como coste mínimo el que, con carácter aproximado se asigna en dicha Memoria a cada edificio escolar.

2.^a Con objeto de que sirva de intermediario entre los Municipios y el Estado, se creará un «Patronato provincial de Construcciones Escolares», integrado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, como presidente; el Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, como vicepresidente; cinco alcaldes y un representante del Instituto Nacional de Previsión, como vocales, y un Inspector de Primera enseñanza como secretario. Como alcaldes, los de Trujillo, Valencia de Alcántara, Cañamero, Granadilla, que es el Maestro nacional, y Almoharín, secretario, el Inspector jefe de Primera enseñanza.

Este Patronato, representante de los Ayuntamientos, tendrá una Comisión permanente con atribuciones especiales, que el Pleno del Patronato acordará, integrada por el presidente, vicepresidente, un alcalde, el representante del Instituto Nacional de Previsión y secretario.

Aneja al Patronato funcionará una asesoría técnicoadministrativa formada por los delegados gubernativos, Inspectores de Primera enseñanza, jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza y un representante de la Caja Extremeña de Previsión Social.

3.^a Con cargo al presupuesto extraordi-

nario de 100.000.000 de pesetas, aprobado por Real decreto-ley de 9 de julio de 1926, se pide al Estado que subvencione a los Ayuntamientos con 6.000 pesetas por cada Escuela unitaria y con 7.000 por cada sección de graduada que construyan, contando con lo cual, los Municipios se disponen a empezar dichas construcciones.

Se pide asimismo que los Ayuntamientos pobres que, por padecer una gran escasez de recursos económicos, crean necesitar y merecer una mayor subvención que la de carácter fijo que les corresponda según el párrafo anterior, queden en libertad de incoar, después de construídas las Escuelas, expediente con todos los justificantes necesarios e informado por el Patronato en solicitud de aumento sobre la subvención que con carácter general se pide para todos los Ayuntamientos, reservándose, por consiguiente, el Estado la cantidad que se considere necesaria para atender a esos aumentos discrecionales y excepcionales.

4.^a Con objeto de evitar la aglomeración de expedientes en la Administración central y el consiguiente retraso en la solución de este importantísimo problema, la Asamblea desea que las construcciones se hagan directamente por los Municipios con auxilio del Estado, y no directamente por el Estado con auxilio de los Municipios; y pide como consecuencia que los Ayuntamientos queden en libertad para elegir el personal técnico que formule sus proyectos de construcción de Escuelas; pero esos proyectos necesitarán el visto bueno del arquitecto escolar correspondiente o del vocal técnico de la Junta de Fomento para construcción de Escuelas nacionales creada por Real decreto de 12 de abril de 1924.

5.^a Se acuerda agradecer y aceptar, con todo entusiasmo, el ofrecimiento hecho por el Consejero delegado de la Caja Extremeña de Previsión, en nombre de ésta y del Instituto Nacional de Previsión, referente a facilitar a los Ayuntamientos que lo necesiten, en las condiciones que tiene establecidas, el dinero preciso para realizar sus proyectos escolares.

6.^a Se pide al Estado que conceda su aval a los Ayuntamientos que, necesitando concertar, para comenzar sus construcciones escolares, préstamos con el Instituto Nacio-

ual de Previsión o entidades similares, carezcan, en todo o en parte, de garantías, sin perjuicio de que el Patronato haga gestiones para que donde sea posible se formen mancomunidades de Ayuntamientos que presten su aval, haciendo innecesario el del Estado.

7.^a En los casos en que el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión adelanten a los Ayuntamientos el dinero necesario para sus construcciones escolares, dicho Instituto, por mediación de la Junta Nacional de Fomento para construcción de Escuelas, cobrará las subvenciones correspondientes, aplicándolas a las amortizaciones de los préstamos respectivos.

En los demás casos, el pago de la subvención se hará automáticamente, a base del edificio construido, mediante certificación del arquitecto escolar, tramitada por el Patronato.

8.^a En el plazo de tres meses, a partir de la aprobación de estas conclusiones por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, los Ayuntamientos que ya no lo hayan hecho se comprometen a plantear en firme los proyectos de sus construcciones.

9.^a Todas las Escuelas cuya construcción con arreglo a estas bases comiencen dentro del año 1927, llevarán el nombre de «Miguel Primo de Rivera»; y teniendo en cuenta que uno de los pueblos relacionados en la Memoria de la Inspección, Cabrero, carece casi en absoluto de recursos por no tener ni término municipal, se acuerda construirle dos Escuelas unitarias que necesita, con la cantidad de 24.000 pesetas que como donativo se reunirá por los Ayuntamientos en cantidades proporcionales a sus presupuestos vigentes y que esas Escuelas sean las primeras que lleven el nombre del Marqués de Estella.

10. En todo lo que resta del actual mes de enero, los Ayuntamientos representados enviarán al Excmo. Sr. Gobernador civil certificaciones de los acuerdos de los Plenos respectivos, avalando la intervención de sus delegados en esta Asamblea y haciendo suyos los acuerdos de la misma. Esas certificaciones, unidas a los trabajos de esta Asamblea, formarán el expediente que ha de someterse a la aprobación del Gobierno de Su Majestad.

11. El Patronato designado por esta Asamblea en la conclusión 2.^a, en tanto el Gobierno no apruebe estas bases, actuará de Comisión gestora para todos los trabajos relacionados con la Asamblea y sus derivaciones.

Las anteriores conclusiones fueron aprobadas por unanimidad sin discusión.

Tiene este plan de recomendable, entre otras cosas, que se acude a los pueblos, que son estos los que toman la iniciativa y los que ofrecen el mayor esfuerzo. Con esa base de cooperación, de sacrificio propio, piden al Estado un auxilio de 6.000 pesetas por escuela. Calculando en unas 500 las Escuelas o Secciones, se piden al Estado tres millones de pesetas, para resolver el problema en toda la provincia. No es mucho, y aún diríamos que es poquisísimo, si se compara con las cantidades que ha gastado el Estado en algunos de los edificios escolares que ha construido en pasados tiempos.

Tiene también otra novedad la petición, y es que se constituye un Patronato de garantías para proceder en la construcción con cierta autonomía, y sin las trabas que una tramitación central recargada, ha puesto muchas veces. Celebraremos que el ejemplo cunda y que el plan se desarrolle felizmente.

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, 5,00 pesetas.—Pídase en todas las librerías

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Enrique Sedano, Maestro de Briviesca y D. Antonio Carranza, de Busto de Bureva (Burgos); entre D. Gabriel Landeira, de Godos (Pontevedra) y D. Germán Fernández, de Laiño (Coruña); y, entre doña Catalina Suárez, de Pozoblanco y doña Juana López, de El Viso (Córdoba), respectivamente.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña María Ana Celma, Maestra de Brenzos (Pontevedra).

—Se concede a doña María de la Concepción Pérez, Maestra de Los Navalmorales (Toledo), permiso para cursar estudios en esta Corte.

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Josefa Lama, Maestra de Arganza (León); a doña Ramona Osende, de Lozño (Coruña); a doña María del Carmen Carbó, de Ribadulla (Pontevedra), y a doña Angela Candela Zaya, de Aparecida (Alicante).

—Se desestima instancia de doña María Samper, Maestra de Lorca (Murcia), que pide se le adjudique la dirección de la Escuela graduada.

—Se dan las gracias por Real orden al señor Gobernador civil de La Coruña y a los demás que cooperaron al Congreso Pedagógico celebrado en la expresada capital.

—Se significa al Ayuntamiento de Mérida el agrado con que se ha visto por este Ministerio la conducta del vecindario con motivo del curso de perfeccionamiento para Maestros.

—Se declara que el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva (Valladolid), está obligado a satisfacer 250 pesetas anuales por casa-habitación al Maestro D. Isaiás Domínguez.

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Esperanza Blanco y doña María Rosario Melendo, de los cargos de Maestras sustitutas de Cuevas de Viñayo (León) y Niembro (Oviedo), respectivamente.

—Han sido jubilados por edad: D. Ramón de Agustín, Maestro de San Salvador de Toló (Lérida); D. Joaquín Castel, de Castillazuelo (Huesca); D. Vidal Villegas, de Chía (Huesca); doña Rosalía Gumersinda Fernández, de Noguerosa (Coruña), y doña Mercedes Manso, de Corme-Puenteceso (Coruña).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Generoso Núñez, Maestro de Fontey (Orense).

—Se conceden las gracias de Real orden a D. Salvador Fernández y D. Modesto Benavides, Maestros de Bonilla y Atarfe (Granada); a D. Alberto Cerro, de el Toboso (Toledo); a D. José Castell, del Seguro Agropecuario de Madrid; a D. Ibo Menéndez, de Cangas de Tineo (Oviedo); a doña Felipa Brígida Hortelano, de Muñana (Ávila), y a doña Guadalupe Badenes, de Benabarre (Huesca).

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Julia Gómez, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real).

—Se da de baja definitivamente en el Magisterio a D. Julio Gómez Blanco, Maestro de Moradillo del Castillo (Burgos).

—Se desestiman recursos promovidos por D. Honorio Herranz, Maestro de Salcedillo (Burgos), y doña Carmen Rodríguez, de Algarrobo (Málaga), contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se desestima instancia de doña Carmen Urbao, Maestra que fué de Olvega (Soria), que pide revisión de expediente.

—Se desestiman instancias: de D. Domingo Ponce, Maestro de Llosa (Castellón), que pide plenitud de derechos; de doña María del Carmen Higuieruelo, Maestra de Aljdraque (Huelva), en solicitud de seguir cobrando aumento voluntario, y de doña María Magdalena Barrau, de Huercal Overa (Almería), que pide se le exima de la obligación de permanecer tres años en su actual Escuela.

—Se aprueban oposiciones verificadas ante el Tribunal de Zaragoza, para ingreso en el Magisterio (Maestras).

—Se desestima recurso promovido por D. Francisco Soliños, Maestro de Santa Cristina de Combres (Pontevedra), contra un decreto marginal de la Dirección General de Primera enseñanza, que le negó el derecho a obtener Escuela en Madrid o Pontevedra.

—Se adjudica definitivamente la Escuela de Lugones (Oviedo), a doña Constancia Sánchez.

—Se dispone la colocación en el Escalafón de plenos derechos, de doña Felisa Rufas, Maestra de Manresa (Barcelona).

Normales.—Se anuncia a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, la plaza de auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

CRONICA GENERAL

Se ha dado una nota oficiosa sobre la reorganización del Ejército en Marruecos, y se comienza por suprimir dos de los tres regimientos de Caballería, quedando sólo el de Alcántara dividido en tres grupos de tres escuadrones, lo que implica una reducción total de dos coroneles, ocho comandantes, veintiún capitanes, cincuenta tenientes, nueve asimilados, seis contratados, mil setecientos ochenta y cuatro clases y soldados y mil novecientos setenta y nueve caballos.

Esas reducciones suponen una economía inmediata de 4.605.731 pesetas por licenciamiento de tropa, disminución de gastos de material, acuartelamiento, alimentación del ganado, remonta del mismo, etc.

A esa economía hay que añadir la que paulatinamente se vaya obteniendo por amortización del personal de jefes, oficiales, clases y contratados sobrantes, y que alcanzará cuando la amortización se termine a unas 500.000 pesetas más.

El Sr. Aunós ha ultimado la redacción del decreto sobre el establecimiento del aeropuerto de Sevilla y la línea de dirigibles Sevilla--Buenos Aires.

De conformidad el Estado y la Compañía transaérea Colón, concesionaria del servicio, el Consejo de Ministros aprobará rápidamente la disposición, porque ya entendió en el primitivo texto de la misma y señaló las modificaciones que ahora se han introducido.

Según nuestras noticias, en el decreto se da facilidad para que en el aeropuerto de Sevilla puedan enlazar u originarse otros servicios, si bien se prohíbe el establecimiento de cualquier otra línea entre Sevilla y Buenos Aires.

—Con los actos y solemnidades de costumbre se celebró el santo del Rey. En la *Gaceta* se publicaron los indultos que concedía el Monarca en este día, entre los que se encuentra el de la peinadora que recogió y dió su nombre y apellidos a una pobre niña

abandonada. También se indulta, por un importante decreto, a desertores y prófugos, en las condiciones que en él se cita.

—El Ministerio de la Guerra inglés ha dado orden de que cuatro batallones estén preparados para salir para China.

Los navíos requisados por el Gobierno británico son de 10.000 toneladas, el *Kilfo-ma* y el *Kinhaunf*. Los dos buques deben estar preparados a salir del puerto a mediados de la semana entrante.

—La Agencia Reuter ha recibido un despacho de Pekín dando cuenta de que, según todos los síntomas, la situación se agrava en Han-Keu, donde se procede a la evacuación de los súbditos ingleses y americanos residentes en dicha ciudad, cuyo número se eleva a varios millares.

Se va agravando la situación para los extranjeros en las regiones ocupadas por los cantoneses.

Continúan llegando nuevos detalles de los desórdenes cometidos por los chinos, excitados por las campañas extremistas.

El éxodo de mujeres y niños es general en toda China.

Un telegrama de Hong-Kong anuncia que como consecuencia de las manifestaciones xenófobas que se han producido en Amoy, los súbditos extranjeros allí residentes se han refugiado a bordo de los buques de guerra.

—Un telegrama anuncia que llegaron a la isla Fonnora los misioneros y misioneras españoles de la Orden de Santo Domingo.

—El canciller alemán, Marx, ha aceptado el encargo de formar Gobierno, siempre que el programa del futuro Gabinete se conforme al publicado ayer por el centro.

Empezará sus gestiones por los partidos medios, y sólo cuando haya llegado a un acuerdo con éstos negociará con los nacionalistas. Se cree que también se dirigirá a los socialistas, aunque la cooperación de éstos con la derecha es improbable. Sin embargo, el Comité director del partido socialista ha publicado una nota aprobando el manifiesto del centro.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

CORRESPONDENCIA

Soria. S. R. Lo supongo en su poder.

Caravaca. J. G. L. Celebramos continúe con su afición a las musas.

Castril. E. O. Mientras no tenga usted número en el Escalafón, no es posible saber si le corresponde o no ascenso. Lo primero es que le reconozcan ese derecho y le incluyan en el Escalafón.

Granja-Rute. A. R. Se publica en extracto por complacerle, porque tenemos por seguro que, por ahora, no se hará ninguna reforma en esa materia a pesar de cuanto se ha dicho.

Poulo Gomesende. R. F. No hay tal disposición; lo mandado ahora es que la enseñanza en esas clases sea completamente gratuita. Envíe cuanto antes el importe para poder servirle el «Anuario».

Ullastrell. J. S. Al cumplir los tres años puede usted solicitar traslado y también permuta.

Carrión de los Condes. B. G. No le admitirán la renuncia, ni cobrar fuera de la provincia de su residencia. Lo único que cabe es que el Habilitado de M. gire lo percibido a P.

Piérola. J. G. S. Su artículo está fundado pero tiene algunas inexactitudes como la de que no existe oposiciones restringidas para los demás funcionarios del Estado, y no es así, pues la ley de funcionarios de 22 de julio de 1918, en su base tercera, la establece claramente cuando dice: «Para el ascenso a jefe de negociado (6.000) se establecerán dos turnos; uno de antigüedad rigurosa, y otro de oposición entre oficiales, sea cualquiera su clase: con tal que lleven dos años de servicio los oficiales de primera (5.000 pesetas), cuatro los de segunda (4.000) y seis los de tercera (3.000)». Citamos esto, no en defensa de esas oposiciones, sino para hacerle ver que hay un error de hecho en su artículo que nos impide la publicación.

F. R. P. Su artículo esrá muy bien escrito, con calor y elocuencia pero tiende, sin quererlo quizá, a ahondar diferencias entre los dos Escalafones y eso debe evitarse.

Rivad Louro. M. I. M. La tarjeta está bien y puede cursarla en febrero para vacantes que se anuncian en este mes.

Madroñera. M. C. Puede dirigirse al mismo Valdecilla (Santander) donde tiene casa y donde creemos que está ahora,

Jaca. C. S. Hacen falta también los tres años para ese traslado.

Cervera de Alcira. X. X. Hay que poner la fecha de posesión de la Escuela que ahora tiene desde la última vez que la tomó. Los servicios en la localidad de tiempos anteriores, que fueron interrumpidos por cualquier causa, no se cuentan para esa preferencia.

Quintana Martín Galíndez. A. A. Pueden hacer la petición, pero hasta ahora se exige que sea el Ayuntamiento, el cual ha de comprometerse a pagar la cantidad que se convenga en la concesión; debe comprender que, para el Estado, unos cuantos vecinos aislados no tienen la representación ni la responsabilidad de una corporación oficial que además, es permanente.

Constantina. P. M. Si algo hubiera de interés se lo comunicaremos particularmente.

Martos. A. A. No conocemos libro de ese género; tal vez sea libro regional, aquí desconocido.

Cáteda. E. M. de los R. Muy agradecidos a su amabilidad; mande como guste.

Iseles. M. de la E. M. Esperamos el giro, pero admitimos pagos en sellos de Correos.

Onao. A. G. A. De aquí sale el periódico con toda regularidad; nos parece bien llame la atención del Administrador de Correos de la provincia.

Taboeja. D. G. Se escribirá.

Villarquite. F. R. Se envía a reembolso.

Madrid. C. S. Hasta que no se publique la convocatoria, se desconocen pormenores.

Olazagutia. D. B. Se le enviarán a reembolso; servimos los libros que nos pidan de cualquier casa editorial que sean.

Turmiel. F. O. Suponemos lo hará el Ayuntamiento como en otras ocasiones.

Toledo. A. G. Celebraremos que sean de su agrado.

Puebla del Duc. M. M. Fué presentado.

Aranjuez. J. G. E. Reciba nuestro sentido pésame.

Benamahoma. R. G. J. Irán a reembolso, Peñaranda de Duero. B. B. Queda anotada; remitiremos libros a reembolso.

Franceses. M. A. F. Se cumplirá su encargo.

Casar de Talamanca. J. V. Remitió «Registro adultos»; en él hallará contestación a sus preguntas.

Villavelayo. C. M. de la H. Se hará como indica; esos trastornos nos los sabemos bien y los anunciamos a su tiempo.

Torrellano. M. A. Muy agradecidos.

Madrigal de las Torres. J. M. G. Idem, id,

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50